



POR LA CUAL SE RESUELVE CONVALIDAR LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS POR LA UNIV. LAURA INÉS GUARIE MENDOZA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6.554.817, EN LA MENCIÓN DE DISEÑO DE PRODUCTOS A LA MENCIÓN DE DISEÑO GRÁFICO.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 762 del 20/02/2023 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO, Directora Académica, por el cual remite solicitud de la coordinación de la carrera de Diseño Industrial, sobre pedido de homologación de asignaturas por cambio de mención, presentado por la Univ. LAURA INÉS GUARIE MENDOZA, con Cédula de Identidad N° 6.554.817, trasladada de la mención de Diseño de Productos a la mención Diseño Gráfico.-

El pedido de la Dirección de la carrera Diseño Industrial solicitando el urgimiento a éste caso.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" Convalidaciones y Homologaciones para alumnos de una Carrera a otra de la FADA (por asignatura) Gs. 25.000

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas por la Univ. LAURA INÉS GUARIE MENDOZA, con Cédula de Identidad N° 6.554.817, en la mención de Diseño de Productos a la mención de Diseño Gráfico, conforme al siguiente detalle:

DISEÑO DE PRODUCTOS	DISEÑO GRAFICO	CALIFICACIÓN
Gestión de Empresas	Gestión de Empresas	4 (Cuatro)
Gestión de Diseño	Gestión de Diseño	4 (Cuatro)
Legislación y Práctica Profesional	Legislación y Práctica Profesional	4 (Cuatro)
Desarrollo Gráfico (Asignatura Optativa de Salida)	Desarrollo Gráfico (Asignatura Optativa de Libre)	5 (Cinco)
Taller de Origami Aplicado al Diseño (Asignatura Optativa Libre)	Taller de Origami Aplicado al Diseño (Asignatura Optativa Libre)	3 (Tres)

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 1156/30/2022.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo